



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	FLORES LINARES DELIA (ex-titular)
Título Habilitante:	16-REQ/C-D-004-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PO 3
Res. de Aprobación del Plan:	001-2018-GRL-GGR-ARA-ODPARA-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan:	11/01/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	8505.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEZO MEJIA CELSO ELIAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	15/06/2018
Término:	18/06/2018
Nro Res. Inicio PAU:	115-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	075-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.085U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Maquira coriacea</i> / Capinuri		2509.32	824.049
2	<i>Copaifera reticulata</i> / Copaiaba		124.365	30.022
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> / Capirona		43.735	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Hura crepitans</i> / Catahua		1144.36	200.027	110.564	55,3%	9,7%

Fuente: Resolución N° 075-2019-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:58:39

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

